

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2023

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante | Segunda Enmienda al Contrato de Refinanciación

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de **GCDI S.A. (“Sociedad”)**, a fin de informar que, en el día de la fecha, el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar la suscripción por parte de (i) Ponte Armelina S.A., como deudora y TGLT Uruguay S.A., como fiadora (ambas sociedades, constituidas en la República Oriental del Uruguay y que se encuentran bajo el control de la Sociedad con el 100% de sus acciones y votos), y (ii) Hospitality Infrastructure, LLC (una entidad indirectamente controlada por Point Argentum Master Fund LP) y Latin Advisors Ltd., como acreedores, una segunda enmienda al contrato de refinanciación celebrado el 31 de marzo de 2022 cuya celebración y primera enmienda fueran informados mediante el Hecho Relevante ID#2873741 de fecha 31 de marzo de 2022 y Hecho Relevante ID# 2987085 de fecha 27 de diciembre de 2022, respectivamente (el “**Contrato de Refinanciación**”), a los fines de (i) extender la fecha de vencimiento del Contrato de Refinanciación hasta el 30 de mayo de 2023; y (ii) ampliar la cesión en garantía de derechos que posee la Sociedad sobre ciertos cobros de Logística Ambiental Mediterránea S.A. y Limp Ar Rosario S.A., dos sociedades subsidiarias de la Sociedad.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Daniel Antúnez
Responsable de Relaciones con el Mercado